



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320

HOJA 1 DE 1
IMPORTACIÓN [X] DEFINITIVA [ ] TEMPORAL
AUTORIZACIÓN No 50519
EXPORTACIÓN [ ] DEFINITIVA [ ] TEMPORAL
VIGENCIA 05-MAR-23
REEXPORTACIÓN [ ] DEFINITIVA [ ] TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)
MARÍA FERNANDA BRANDES HERNÁNDEZ Y/O BUFETE SEPROCORP, S.A. DE C.V.
TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS)
BUFETE SEPROCORP SA DE CV

MARCO JURÍDICO
SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN TROFEOS DE CAZA (H)

Table with columns: NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA, DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO, CANTIDAD NÚMERO DE ESPECÍMENES, PESO O PIEZAS. Includes rows for Mouflon (Ovis aries musimon) with details on origin and permits.

CONDICIONANTES
ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA:

ADUANA
CIUDAD DE MÉXICO
05-SEP-22
DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE
ROBERTO AVIÑA CARLIN
Firma: fzOGpUvO+o/EJX+gqwdfCUQESAvOCK8ZX/7ziyRC0jU4649hJMuX3bz1gtiocuhhMpQPohop3A2g

AUTORIZACIÓN N° 50519

[0502300900120225091000467]Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre[05/09/2022 12:23:57]BSE971022MW9]BUFETE SEPROCORP SA DE CV[Cd. de México - Vida silvestre]AICR550524DP0]ROBERTO AVIÑA CARLIN]DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE]ACEPTADA[50519]04/03/2023 [De importación]Definitivos[MARÍA FERNANDA BRANDES HERNÁNDEZ Y/O BUFETE SEPROCORP, S.A. DE C.V. AV. GÓMEZ MORIN No. 1060 SUR COL. VALLE DE CHIPINQUE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. CP 66250 MÉXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)]NUEVO LEÓN]BUFETE SEPROCORP SA DE CV]AVENIDA GOMEZ MORIN SUR 1060 66250 VALLE DE CHIPINQUE NUEVO LEÓN MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)]Trofeos de Caza (H)]MONTERREY, AEROPUERTO, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO]MOUFLON]Ovis aries musimon]CRÁNEO, CUERNOS Y PIEL COMPLETA]Trofeo]ESTADOS UNIDOS DE AMERICA]ESTADOS UNIDOS DE AMERICA]SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.]NO ESPECIFICA]NO ESPECIFICA]]